



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 27 de abril de 2022

VISTO:

El EXPE-270/2022 en el cual el Sr. Rector solicita se formalice la decisión de declarar día no laborable administrativo y académico el lunes 2 de mayo del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de mayo es feriado provincial por celebrarse la festividad religiosa "*Cristo de la Quebrada y Renca*".

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis, mediante Decreto 1358, declaró asueto administrativo el día 2 de mayo del corriente, con el propósito de facilitar la concurrencia de los peregrinos y feligreses a los santuarios religiosos del Santo de la Quebrada y del Señor de Renca por la mencionada festividad, fecha tan tradicional a la cultura e idiosincrasia puntana.

Que, obrando en el mismo sentido, el Sr. Rector, CPN Víctor MORIÑIGO, dispone declarar día no laborable administrativo y académico el día 2 de mayo del corriente, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, manteniéndose las guardias mínimas en los lugares estratégicos que así lo requieran.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar día no laborable administrativo y académico en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, el día lunes 2 de mayo de 2022, con el propósito de facilitar la concurrencia de los peregrinos y feligreses a los santuarios religiosos del Santo de la Quebrada y del Señor de Renca, en virtud de la festividad del 3 de mayo, fecha tan tradicional a la cultura e idiosincrasia puntana.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que se deberán mantener las guardias mínimas en los lugares estratégicos que así lo requieran.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

TAM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas